Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Anuncio de aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Cementerio Municipal

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gerindote 9 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-4985

Código de verificación: **2017.00004985**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**